



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	La Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00015505430: Implementación de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de las agencias agrarias de la región selva, en el marco de la implementación del reglamento (UE) 2023/1115 del parlamento europeo y del consejo.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de las Licencia de software Microsoft Visual Studio Pro o equivalente

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

En ese sentido, MIDAGRI requiere adquirir licencias de software Microsoft Visual Studio Pro o equivalente, con la finalidad de implementar herramientas para el desarrollo, mantenimiento y mejorar el acceso a los servicios y sistemas informáticos que ofrece el Ministerio de Agricultura y Riego.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir Licencias de software Microsoft Visual Studio Pro o equivalente para implementar herramientas para el desarrollo de la plataforma informática que permita visualizar la trazabilidad del procedimiento de aprobación de requerimiento de la Unión Europea para la exportación de productos agropecuarios.

### 3. ANTECEDENTES

En el marco del reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) N° 995/2010, MIDAGRI desarrollará una plataforma informática que permita visualizar la trazabilidad del procedimiento de aprobación de requerimiento de la Unión Europea para la exportación de productos agropecuarios: café, cacao y palma de aceite.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego mediante Resolución Directoral N° 165-2023-MIDAGRI-OGA del 09 de noviembre del 2023, aprobó la “Estandarización para la adquisición de las licencias de Software Microsoft Visual Studio Pro.” por un periodo de tres (03) años.

### 4. CARACTERISTICAS TECNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Licencia de software Microsoft Visual Studio Pro	Siete (07)	Unidad



### **Características Técnicas Minimizas**

- Debe permitir el desarrollo de aplicaciones para Windows
- Debe permitir adaptar las aplicaciones web para focalizarse en dispositivos móviles con navegadores que ofrezcan mejor compatibilidad con ASP.NET.
- Debe contar con herramientas de diseño para aplicaciones XAML y HTML5.
- Desarrollo estándar a un nivel superior con nuevos editores que hacen que el desarrollo de HTML5 y CSS3 sea más productivo y enriquecen el desarrollo tradicional de HTML.
- Debe incluir suscripción MSDN Software Assurance o equivalente por 02 años.
- Actualizaciones por 02 años.

#### **5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica.

#### **6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION**

No aplica.

#### **7. GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía mínima es de dos (02) años, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

#### **8. MUESTRAS**

No aplica.

#### **9. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

#### **10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Representante oficial de Microsoft Corporation o partner autorizado de Microsoft Corporation en el Perú, el mismo que será acreditado mediante documento emitido por la marca.
- Persona Natural o Jurídica con experiencia en venta de licencia visual studio o IDE de desarrollo o Base de datos, acreditable mediante: un (01) orden de compra o contratos adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación, o un (01) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

#### **11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**11.1 Lugar de entrega:** El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

**11.2 Plazo de entrega:** El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

#### **12. CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.



### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra, instalación y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

### 15. PENALIDADES POR MORA

#### Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días,
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

### 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU 20131372931 hard  
MIDAGRI Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.12.2023 19:44:04 -05:00